

# GESTIÓN DEL TIEMPO CORRESPONSABLE

Claves para diseñar medidas efectivas



**MIM**

Madrid  
Ciudad  
Corresponsable

ASISTENCIA TÉCNICA  
16 DE OCTUBRE 2024

# Contenidos

- Objetivos
- Preguntas clave
- Las políticas del tiempo. Normativa
- Buenas prácticas en la empresa.
- Ladrones del tiempo.

# Objetivos

1

Promover la reflexión en torno al tiempo de forma crítica.

2

Fomentar una planificación y gestión del tiempo con perspectiva de género

3

Facilitar medidas que permitan la optimización de los usos del tiempo

# Preguntas clave

**¿Qué es el tiempo?**

El tiempo es uno de los recursos más valioso que disponemos, es limitado y NO renovable

**¿Qué es gestionar?**

Asumir y llevar a cabo responsabilidades, sean personales, laborales, familiares, sobre un conjunto de actividades o tareas que hay que satisfacer

**¿Qué es el gestionar el tiempo?**

El reparto de las tareas que ejecutamos en un tiempo determinado tiempo.

Eficiencia y eficacia



**MM**

Madrid  
Ciudad  
Corresponsable

# Preguntas clave

**¿Cómo usamos el tiempo mujeres y hombres?**

**Socialización diferencial de género**

**¿Qué tareas realizamos mujeres y hombres?**

- **trabajo doméstico/cuidados**
- **Ocio/tiempo libre**
- **educación**
- **trabajo remunerado**

**Intentar eliminar la perpetuación de las desigualdades en tres esferas: Social/familiar – laboral – personal**



**MIM**

Madrid  
Ciudad  
Corresponsable

# Preguntas clave

**¿Cómo se pueden equilibrar los usos del tiempo?**

**Conciliación y Corresponsabilidad**

**¿Qué es la conciliación de la vida laboral y familiar?**

**La participación equilibrada entre mujeres y hombres en la vida familiar y en el mercado de trabajo**

**¿Qué es la corresponsabilidad?**


**La distribución equitativa, equilibrada y funcional de las responsabilidades personales, familiares y laborales**

# Las políticas del tiempo. Normativa

**Son aquellas que estudian el uso del tiempo con perspectiva de género y cuya finalidad es corregir desigualdades por falta de conciliación y corresponsabilidad.**





- 
- Ley 39/1999 para promover la conciliación de la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras
  - Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el e se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores
  - **Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**
  - Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación
  - **Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo**
  - Ley 10/2021, de 9 de julio, de trabajo a distancia
  - Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad
  - Real Decreto-ley por el que se adoptan medidas urgentes para la simplificación y mejora del nivel asistencial de la protección por desempleo, así como para completar la transposición de la Directiva (UE) 2019/1158 del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores



# Las políticas del tiempo. Normativa

**Ley Orgánica 3/2007 de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**

**Capítulo I. Artículo 22. Acciones de planificación equitativa de los tiempos.**

*“Con el fin de avanzar hacia un reparto equitativo de los tiempos entre mujeres y hombres, las corporaciones locales podrán establecer Planes Municipales de organización del tiempo de la ciudad. Sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas, el Estado podrá prestar asistencia técnica para la elaboración de estos planes.”*



**MIM**

Madrid  
Ciudad  
Corresponsable

# Las políticas del tiempo. Normativa

**Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo**

**Artículo 7. Contenido del diagnóstico de situación.**

**Anexo. Disposiciones aplicables para la elaboración del diagnóstico**

1. Condiciones generales
2. Proceso de selección, contratación, formación y promoción profesional
3. Clasificación profesional, retribuciones y auditorías retributivas
4. Condiciones de trabajo
5. Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral
6. Infrarrepresentación femenina
7. Prevención del acoso sexual y por razón de sexo

# Las políticas del tiempo. Normativa

## 2. Proceso de selección, contratación, formación y promoción profesional

Objetivos especificados, medidas de acción positiva.

## 3. Clasificación profesional, retribuciones y auditorías retributivas

Salario base, complementos salariales y extrasalariales

Segregación horizontal y vertical

Valoración de puestos de trabajo: principio de igual retribución por trabajo de igual valor

## 4. Condiciones de trabajo

Jornada de trabajo, horarios, permisos/excedencias



**MIM**

Madrid  
Ciudad  
Corresponsable

# Las políticas del tiempo. Normativa

## **5. Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral**

- a) Medidas implantadas por la empresa para facilitar la conciliación personal, familiar y laboral y promover el ejercicio corresponsable de dichos derechos.**
- b) Criterios y canales de información y comunicación utilizados para informar a trabajadores y trabajadoras sobre los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral.**
- c) Permisos y excedencias del último año y motivos, desagregados por edad, sexo, tipo de vinculación con la empresa, antigüedad, departamento, nivel jerárquico, grupos profesionales, puestos de trabajo, responsabilidades familiares y nivel de formación.**
- d) Análisis del modo en que las prerrogativas empresariales afectan particularmente a las personas con responsabilidades de cuidado (por ejemplo, cambios de funciones, distribución irregular de la jornada, cambios de centro sin cambio de residencia, modificaciones sustanciales de las condiciones de trabajo, traslados, desplazamientos...)**

# Buenas prácticas en la empresa

- Proceso de selección y contratación
  - ❑ Uso de la inteligencia artificial en la selección digital: para eliminar errores de subjetividad / sesgos.
  - ❑ Acción positiva para la incorporación de mujeres a puestos masculinizados
  - ❑ Promoción profesional: como planes de identificación del talento
- Retribuciones
  - ❑ Análisis de la revisión salarial anual
- Condiciones de trabajo
  - ❑ Horario flexible de entrada y salida
  - ❑ Implantar un sistema de dirección por objetivos
  - ❑ Teletrabajo



# Buenas prácticas en la empresa

- Ejercicio corresponsable de los derechos de la vida personal, familiar y laboral.
  - Reducción de jornada laboral semanal en Navidad y Semana Santa.
  - Día libre por cumpleaños
  - Bolsa de horas
  - Semana laboral comprimida.
  - Traslado de centro de trabajo
  - Videoconferencias.
  - Reuniones
  - Jornada continua para mujeres embarazadas.

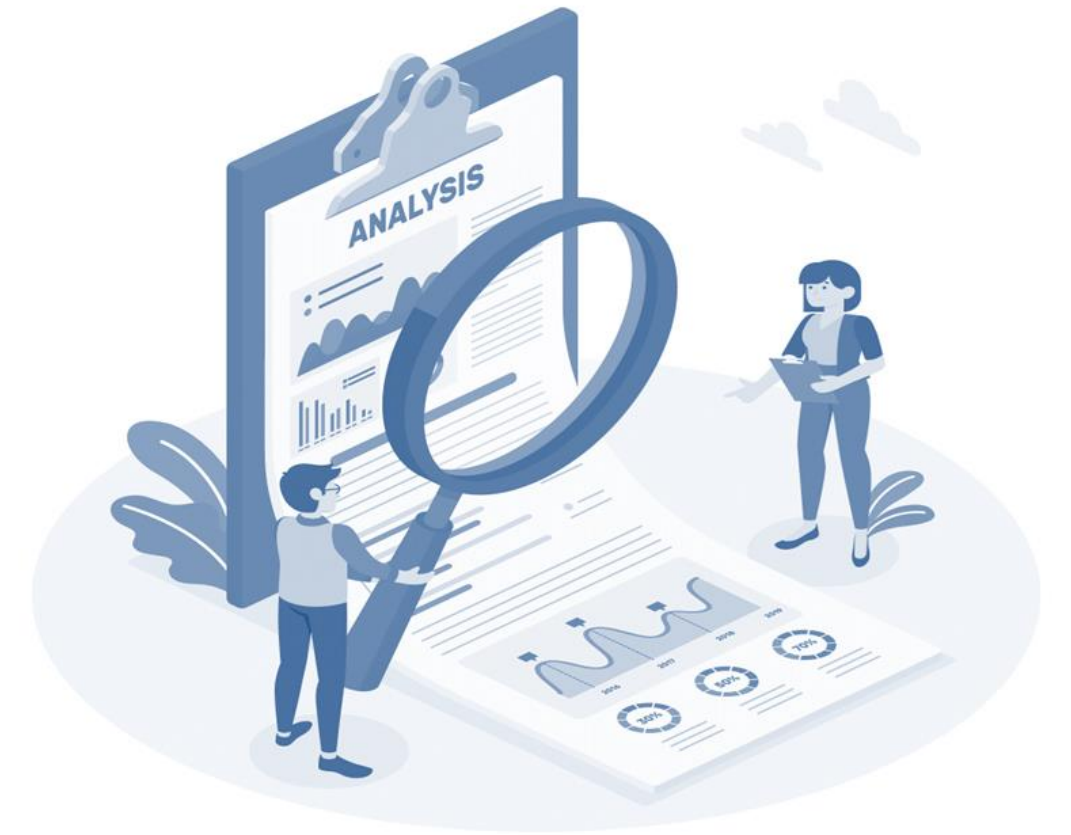


**MIM**

Madrid  
Ciudad  
Corresponsable



# Ladrones del tiempo



- ❖ Tratar de controlarlo todo
- ❖ No establecer prioridades: Tareas importantes y urgentes

¿?	URGENTE	NO URGENTE
IMPORTANTE	Lo hago	Lo planifico
NO IMPORTANTE	Lo delego	Lo elimino y/o postergo

- ❖ Querer hacer demasiadas tareas al mismo tiempo
- ❖ Aprender a decir “no”
- ❖ ¡La perfección extrema!: No te autoexijas tanto
- ❖ La procrastinación
- ❖ La impuntualidad



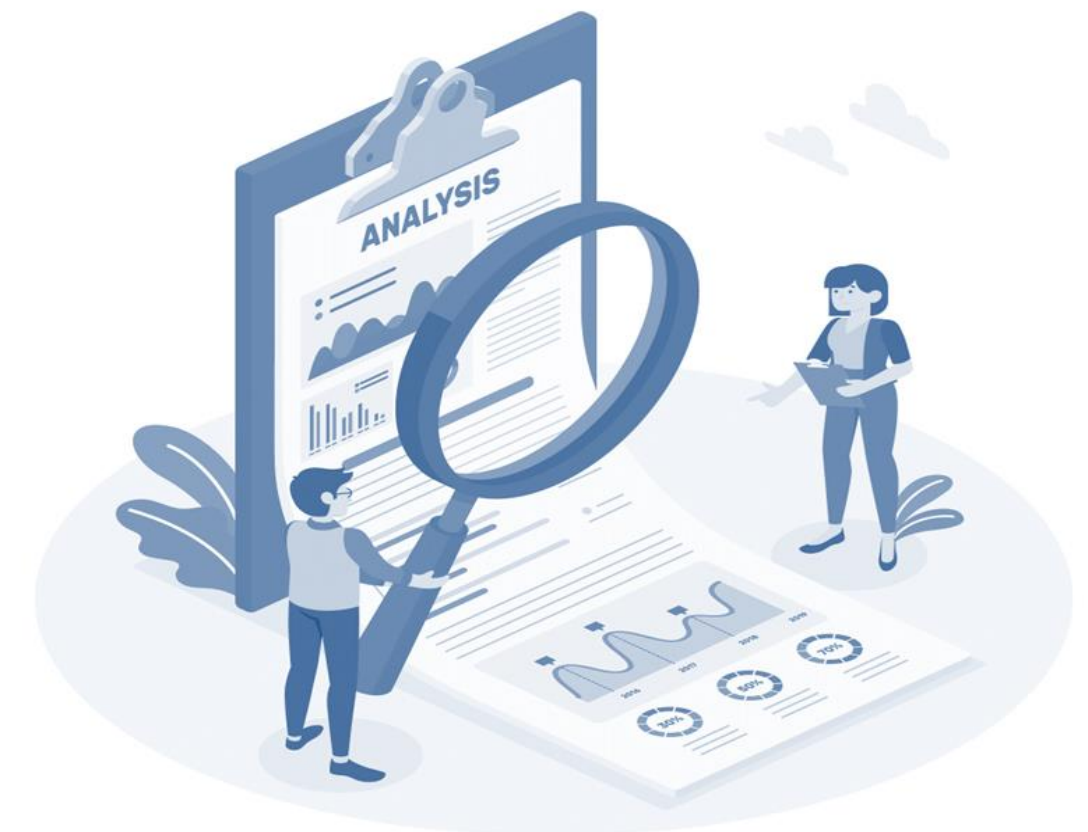
**MM**

Madrid  
Ciudad  
Corresponsable



# Recomendaciones: eficacia y eficiencia

- ❖ El tiempo que requiere una tarea crece en proporción al número de veces que la hemos interrumpido y reanudado
- ❖ Realizar una tarea larga supone dificultades muy superiores a las que plantea una corta
- ❖ El valor de una tarea no crece proporcionalmente al tiempo que se le dedica



# Para reflexionar

Evalúa tus miedos a delegar: 1 mucho miedo – 5 ningún miedo

¿Miedos a delegar?	1	2	3	4	5
No quiero parecer que eludo mi responsabilidad					
Quizá piensen que no sé hacerlo					
Me asusta perder el control					
Dudo si el resultado va a ser tan bueno como si lo hiciera yo					
Pierdo más tiempo al delegar porque tengo que explicarlo y repasarlo después					

# Para recordar....

**«La manera que pasamos nuestro tiempo define quienes somos»  
(Jonathan Estrin)**



**MIA**

Madrid  
Ciudad  
Corresponsable

# Bibliografía

- [Guía para la Elaboración de Planes de Igualdad del Instituto de las Mujeres](#)
- [BIE\\_La\\_Brecha\\_Retributiva\\_Tiempo\\_De\\_Cambios\\_Brecha\\_Cero.pdf \(igualdadenaempresa.es\)](#)
- <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2007-6115>
- [BOE-A-2020-12214 Real Decreto 901/2020, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro y se modifica el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.](#)
- [https://www.andaluciaemprende.es/wp-content/uploads/2019/03/Gestion-del-tiempo\\_lo-primero-es-lo-primero.pdf](https://www.andaluciaemprende.es/wp-content/uploads/2019/03/Gestion-del-tiempo_lo-primero-es-lo-primero.pdf)



**MIM**

Madrid  
Ciudad  
Corresponsable

# GRACIAS



**Correo electrónico**

[Contacto@madridcorresponsable.es](mailto:Contacto@madridcorresponsable.es)

**Visítanos**

[madridcorresponsable.es](http://madridcorresponsable.es)